

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con la **Convocatoria No. 001** publicada el día 10 de agosto del año en curso, se emiten las presentes bases bajo las cuales se sujetará la Licitación **Pública Nacional N.º AGEPRO/DA/LPN/002/2020**, relativo al Estudio de **“Fortalecimiento Legal y Acompañamiento Institucional para la Ejecución y desarrollo de Proyectos bajo la Modalidad de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo”**.

El presente proceso se realizará con reducción de plazos de acuerdo a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, en su Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de julio del presente.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta un día previo al acto de junta de aclaraciones.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://qroo.gob.mx/agepro> y venta en la Dirección Administrativa de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Calle Roma Manzana 10 Lote 12 y 13 Esquina Agustín Olachea Fraccionamiento Flamboyanes de la Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77034, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, teléfono: 9831292070, con un costo de \$3,000.00 (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), pago transferencia bancaria al número de cuenta 4031030422 con clave interbancaria 021690040310304227 del banco HSBC, a partir del día de la publicación y hasta un día previo al acto de junta de aclaraciones, de 09:00 a 16:00 horas.

Así mismo, se informa que debido a que la presente licitación se realizará de manera presencial, no serán aceptadas por vía electrónica ni a través del servicio postal o de mensajería los sobres que contengan las propuestas técnica y económica para participar en la presente licitación.

### 1. **TÉRMINOS COMUNES**

- a) **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b) **Convocante:** Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.
- c) **Participante:** Persona Física o Moral que concurra en la licitación.

- d) **Contraloría:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Revolución No 113, Col. Campestre, C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo, México, Tel. (983)83 50800 ext. 41626.
  
- e) **Identificación Oficial:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar.
  
- f) **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
  
- g) **Cliente.** Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.
  
- h) **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
  
- i) **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

## 2. GENERALIDADES

### 2.1 ESPECIFICACIONES

La presente licitación pública nacional tiene como objeto la contratación del servicio denominado **“Fortalecimiento Legal y Acompañamiento Institucional para la Ejecución y desarrollo de Proyectos bajo la Modalidad de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo”** conforme a las especificaciones solicitadas en los términos de referencia que se anexan las presentes bases.

El licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia que figuren en las bases de licitación, en el punto 2.11 se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas.

### 2.2 IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

### 2.3 CONDICIONES DE LAS BASES DE CONCURSO

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de concurso, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

## **2.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y SE EFECTUARÁ EL PAGO.**

La moneda en que se presentarán las propuestas económicas y que se efectuará el pago de los servicios, objeto de la licitación, será en pesos mexicano, moneda nacional.

## **2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor que resulte adjudicado.

## **2.6 MODIFICACION DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, podrá modificar las bases de la licitación mediante la junta de aclaraciones ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el participante, a más tardar 7 (siete) días naturales antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

## **2.7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

El plazo en que se deberá concluir el servicio, objeto de esta licitación, será de 5 meses a partir de la firma del contrato y hasta la entrega del documento final de acuerdo al calendario físico de los Términos de Referencia que se anexan a las presentes bases. El lugar de entrega será en las oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, oficina en Cancún, ubicada en el Edificio Global, Av. Bonampak, Sm. 3 manzana 10 L. 73-1, Oficina 501, 77500 Cancún, Quintana Roo.

## **2.8 EJERCICIO FISCAL PARA LA CONTRATACIÓN.**

La contratación abarca un solo ejercicio fiscal: 2020.

El contrato será a base de precios unitarios y tiempo determinado.

## **2.9 CONDICIONES DE PRECIOS**

El precio que el participante oferte en esta licitación, será fijo.

## **2.10 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- a) La adjudicación del contrato se efectuará a un solo participante, el cual cumpla entre los proponentes con todas las condiciones legales, técnicas, económicas y con mayor experiencia o especialización y así como también con la partida requerida por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja y con mayor experticia o especialización.
- c) Para la evaluación de las proposiciones, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará al participante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por Institución legalmente autorizada para ello de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Si la propuesta económica no rebasa el presupuesto designado para la partida.

## 2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

1. No se permitirá presentar propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
2. No se permitirán propuestas de empresas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas
3. No se permitirán propuestas de empresas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
4. El incumplimiento de alguno de los requisitos o de alguna de las condiciones generales establecidas en las bases, así como la falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.

5. La falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.
6. La comprobación que algún participante acordó con otro, u otros, elevar el precio de la adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
7. El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
  - a) El participante o quien asista en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, no entrega la proposición técnica y la proposición económica, en sobres cerrados y sellados por separado.
  - b) Si la proposición técnica y la proposición económica no se entregan debidamente firmadas por el participante o su representante legal al margen, en todas sus hojas.
  - c) Si la proposición técnica y la proposición económica no hacen mención al número y objeto de la presente licitación.
  - d) Si la garantía que presente el participante o su representante legal, por concepto de seriedad de la propuesta, no cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de su proposición económica, con el I.V.A. incluido.
  - e) Si el participante no oferta la totalidad de la partida requerida por la convocante.
  - f) Si la partida ofertada por el participante no cumple con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
  - g) Si la propuesta económica rebasa el presupuesto designado para la partida.

## **2.12 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.**

- a) Si vencido el plazo de venta de bases de licitación ningún interesado las adquiriera.
- b) Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Si las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
- d) Si el monto ofertado por los licitantes rebasa el saldo disponible del programa, dentro del presupuesto aprobado, en las partidas respectivas, para la adquisición de los servicios, objeto de la licitación.

### **2.13 CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.**

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.
- IV. Si el monto ofertado por los licitantes rebasa el saldo disponible del programa, dentro del presupuesto aprobado, en las partidas respectivas, para la adquisición del servicio, objeto de la licitación.

### **2.14 ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.**

Las personas físicas o morales que asistan a los actos o eventos del presente procedimiento de licitación (junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, y fallo), para poder participar deberán acreditar su personalidad jurídica presentando lo siguiente:

1. Persona Física:
  - a) Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
  - b) En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia de la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos, ó
  - c) En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.



## 2. Persona Moral:

- a) Representante o Apoderado Legal: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas correspondientes; y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas (Anexo 2), ó
- b) En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación con fotografía de cada uno de ellos, y copia de los testigos; y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió el carta poder simple.

El licitante, en caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de los actos de Junta de Aclaraciones y Fallos, para el acto de presentación y apertura de propuestas quedará automáticamente descalificada su propuesta.

## 3. EVENTOS.

Todos los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Agencia ubicado en Av. Ignacio Comonfort Lote1 entre Boulevard Bahía y Aquiles Serdán, Colonia del Bosque, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo centro de convenciones, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Cabe señalar, que se podrán suspender los eventos relativos a esta licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.
- b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los participantes dicha situación. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

### 3.1 JUNTA ACLARATORIA.

La junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública se efectuará, el día **13 de agosto 2020, a las 12:00 horas**, únicamente se les dará lectura y contestación a las preguntas de los participantes que hayan manifestado su interés en participar mediante un escrito, dentro del plazo estipulado en la licitación.

Así mismo con el objeto de agilizar este acto, el participante deberá remitir hasta con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al evento de la junta de aclaraciones, sus dudas o preguntas, al correo electrónico [armando.dzib@agepro.gob.mx](mailto:armando.dzib@agepro.gob.mx) en terminación .doc a esta Agencia.

La reunión tendrá como finalidad aclarar y contestar preguntas sobre cualquier aspecto que pueda plantearse en esta etapa; se levantará acta de la reunión, donde se dejarán registradas las preguntas y respuestas que existieran por parte de los participantes o las aclaraciones manifestadas por parte de la convocante, dichas modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones pasarán a formar parte integral de las presentes bases de la licitación.

Todo punto de las bases en el cual no se haya realizado algún acuerdo, modificación y/o precisión en el acto de la junta de aclaraciones, permanecerá conforme a lo estipulados en las mismas.

A (los o el) participante(s) que no asista(n) a la Junta de Aclaraciones quedará bajo su responsabilidad acudir al día hábil siguiente a recoger copia del acta correspondiente en el Departamento de Licitaciones, de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.

### 3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizará el día **20 de agosto de 2020, a las 13:00 horas**.

La reunión tendrá como finalidad la apertura y recepción de propuestas que cumplan con la convocatoria y bases de la licitación de conformidad con lo siguiente:

- a) En términos del Artículo Décimo Noveno, del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, *“quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como original y copia de una identificación oficial”*; dichos documentos deberán presentarse fuera de las propuestas respectivas y al inicio del evento, a los representantes de la convocante; en caso contrario, quien concurra, sólo tendrá calidad de oyente, sin derecho a voz ni voto.



- b) El participante o quien asista en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados, en forma inviolable y por separado: un sobre deberá contener la propuesta técnica y otro sobre deberá contener la propuesta económica, los cuales deberán estar identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas; en dichos sobres deberán incluir sus propuestas ya firmadas y de manera digital (USB) en formato “.pdf”, debidamente escaneados sus documentos que contengan la firma autógrafa del participante, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se considerará lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de la información de manera digital (USB), será causal de descalificación de la propuesta.
- c) Los participantes deberán presentarse puntualmente al acto en la hora señalada, de lo contrario solo se le permitirá el acceso al evento público, más no se realizará la apertura de sus propuestas. Así mismo deberán guardar el respeto correspondiente al evento; el uso de teléfono celular estará restringido
- d) La convocante procederá a la apertura de las proposiciones, se descalificarán cuando hayan omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos establecidos. Los participantes y los servidores públicos de la Convocante presentes, firmarán las proposiciones aceptadas.

### 3.3 FALLO

Con base al Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la licitación.

El acto de fallo se realizará el día **24 de agosto de 2020, a las 12:00 horas**. El resultado será inapelable, y se hará constar mediante acta que será publicada en la web de esta agencia, <https://groo.gob.mx/agepro> y estará a disposición de los licitantes, contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, así como también se hará referencia de la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

Si existiere la necesidad de realizar el fallo antes o después de la fecha programada, se les dará a conocer mediante un oficio o acta de diferimiento de fallo, en el cual se mencionará la fecha y hora en que se realizará el evento, el cual podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### 3.4 FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo y a la persona física o moral que resultare adjudicada, a la firma del contrato se realizará en la Dirección de Licitaciones y contratos ubicado en Edificio Global, Avenida Bonampak, SM 3 Mza. 10 L. 73-1, Oficina 501, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, en la fecha que se señale en el acta de fallo correspondiente, en los términos del modelo del **(Anexo 8)**, que para tal fin se anexa a las bases de la licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la de la notificación del fallo.

La firma del contrato se efectuará previa a la presentación, por parte del licitante adjudicado, de las garantías correspondientes, debiendo presentar en original y copia simple, acta constitutiva y sus modificaciones, así como el poder notarial para suscribir propuestas y contratos.

Si la persona física o moral adjudicada no llegue a firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo o fecha determinada, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo y se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 15% (quince por ciento).

En caso de haberse presentado como parte de su propuesta técnica, únicamente, la copia simple de la solicitud de inscripción ó de la solicitud de renovación al registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente, el participante deberá presentar para la suscripción del contrato el original y una copia simple del registro vigente al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para su cotejo.

En términos del Artículo Décimo Octavo, párrafo último, del Acuerdo mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, por transmisión electrónica o en medio magnético; así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, previo a la firma del contrato, el participante deberá presentar en copia certificada para su cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- 1) **Personas Físicas.** - Acta de nacimiento, comprobante de domicilio fiscal vigente y RFC
- 2) **Personas Morales.** - Acta constitutiva y sus reformas debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso folio mercantil expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, escritura pública en la cual se acredite la personalidad y facultades del representante legal y comprobante de domicilio fiscal vigente e Identificación Oficial vigente del Representante Legal.

### 3.5 CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en cinco exhibiciones, primer pago del 20 % (veinte por ciento) del monto total a contra entrega del avance según calendario de avance físico presentado y estipulado en los Términos de Referencia y a entera satisfacción de la Agencia.

Segundo pago del 20 % (veinte por ciento) que se pagará después de la entrega del informe marcado en los términos de referencia y conforme al calendario físico y financiero.

Tercer pago del 20 % (veinte por ciento) que se pagará después de la entrega del informe marcado en los términos de referencia y conforme al calendario físico y financiero

Cuarto pago del 20 % (veinte por ciento) que se pagará después de la entrega del informe marcado en los términos de referencia y conforme al calendario físico y financiero

Y por último, el quinto pago por el 20% (veinte por ciento) restante una vez concluida la entrega total del servicio, pactados en el contrato relativo y a entera satisfacción de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo y a más tardar 30 días naturales posteriores de su entrega.

La factura deberá ser requisitada con los siguientes datos:

Nombre: Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
Dirección: Av. Ignacio Comonfort Lote 1 entre Boulevard Bahía y Aquiles Serdán.  
Colonia: Del Bosque  
C.P.: 77019.  
Ciudad: Chetumal, Quintana Roo.  
R.F.C.: APE170630E97

El pago al participante ganador se efectuará a través de los medios electrónicos que corresponda, para ello deberá remitir un escrito libre, dirigido a la Dirección de Administrativa de esta agencia, en el cual se mencionen los siguientes datos bancarios: nombre de la persona física o moral a quien se realizará el depósito, número de contrato, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y clabe interbancaria.

No se realizará el pago de los servicios, en caso de no haberse entregado, las garantías por conceptos de cumplimiento del contrato, solicitadas en el punto 3.9.2 de estas bases.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, esta Agencia dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor los errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de la ley en la materia.

El pago de los servicios que ampara el contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado.

### **3.6 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS**

La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo tendrá la facultad de verificar si el suministro encomendado al proveedor se realiza de acuerdo al plazo de entrega estipulado en las presentes bases. La dependencia procederá a aplicar las penas convencionales:

- a) Si el proveedor no realiza la entrega de los servicios en la fecha y forma señalada en estas bases y en el contrato respectivo, como pena convencional se procederá a aplicar por cada día de retraso, y hasta en tanto los servicios sean totalmente entregados a entera satisfacción de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) diario del costo de los servicios no suministrados, incluyendo el I.V.A. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.
- b) Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la aplicación de las garantías, la rescisión del contrato de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y exigir su cumplimiento forzoso.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable al proveedor.

### **3.7 PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Se podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando existan causas de fuerza mayor o de caso fortuito.

### **3.8 ANTICIPOS**

Para el caso del presente proceso de licitación, no se entregará anticipo.

### **3.9 GARANTIAS.**

Quienes participen en esta licitación y, en su caso, a quien se le adjudique el contrato, deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos en los Artículos 28 fracción I, II y III de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

#### **3.9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES**

La seriedad de las proposiciones se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. Incluido, a favor de Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de:

- a) Cheque cruzado ó que contenga la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el proponente con cargo a una institución de crédito.

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los participantes al darse a conocer el fallo, con la excepción de quien le fuere adjudicado el contrato, a quien le será devuelta una vez que firme el contrato y entregue las garantías estipuladas en el mismo.

En caso de no ser el representante legal de la empresa quien asista al acto de fallo, para la devolución las garantías de seriedad de las proposiciones, quien se presente deberán entregar una carta poder simple autorizada por éste y copia de su identificación oficial para recibir dicho documento.

#### **3.9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Esta garantía deberá constituirse por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida en forma de fianza por una institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de: LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, esta garantía estará vigente en

concordancia con la vigencia del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento dentro del plazo de entrega. El proveedor adjudicado deberá entregar esta garantía a La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo a la firma del contrato, en la Dirección de Administración de esta agencia, y anexando la ficha de depósito y/o el documento en el que conste que se realizó el pago de la misma, que para tal fin se anexa a las bases de esta licitación.

Esta garantía será cancelada, previa solicitud por escrito del participante o su representante legal, en forma expresa y por escrito por parte de La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de esta agencia y si el proveedor cumplió con los con la totalidad de los servicios contratados.

Asimismo, La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, no emitirá o formulará documento alguno, dirigido a la afianzadora, para la expedición de la fianza por concepto de cumplimiento.

En caso de que exista inconformidad por parte de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo respecto al servicio contratado, o por daños a terceros, el proveedor adjudicado se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que esta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

### **3.9.3. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.**

Esta garantía deberá constituirse por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida en forma de fianza por una institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de: LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, esta fianza será entregada al día siguiente de fenecida la vigencia de la Garantía de Cumplimiento y su vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de su fecha de expedición o hasta la entera satisfacción de la Agencia, con cobertura amplia para los servicios suministrados. El proveedor adjudicado deberá entregar esta garantía a La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, una vez concluido el plazo del contrato, en la Dirección de Administración de esta agencia, y anexando la ficha de depósito y/o el documento en el que conste que se realizó el pago de la misma, que para tal fin se anexa a las bases de esta licitación.

Esta garantía será cancelada, previa solicitud por escrito del participante o su representante legal, en forma expresa y por escrito por parte de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de esta agencia y si el proveedor cumplió con los con la totalidad de los servicios contratados.



Asimismo, La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, no emitirá o formulará documento alguno, dirigido a la afianzadora, para la expedición de la fianza por concepto de vicios ocultos.

En caso de que exista inconformidad por parte de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo respecto al servicio contratado, o por daños a terceros, el proveedor adjudicado se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que esta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

#### **4. PROPOSICIONES**

##### **4.1 AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL PARTICIPANTE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE LA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:**

- 1) La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 2) El Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo.
- 3) Acuerdo Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 4) La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
- 5) El Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 02 de febrero de 2006, mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación.
- 6) Contrato de adquisiciones a base de precios unitarios y tiempo determinado.
- 7) Las especificaciones generales de la convocante.
- 8) Las modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional.

##### **4.2 CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con el objeto de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante o el representante legal de éste y/o quien concurra en representación de una persona física o moral al acto, deberá observar las siguientes consideraciones:

- a) La propuesta técnica y la propuesta económica deberán integrarse en sobres cerrados y sellados por separado.
- b) Las propuestas estarán integradas por cualquier tipo de sujeción, tales como engargolado, empastado, broche, etc.; en el orden indicado en los puntos 4.3 y 4.4 de estas bases.

- c) Los sobres deberán estar cerrados en forma inviolable y por separado, identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la licitación, el nombre, la dirección y el Registro Federal de Contribuyentes del participante y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, y deberán estar dirigidos a la Dirección Administrativa de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, al siguiente domicilio: Calle Roma Manzana 10 lote 12 y 13 Esquina Agustín Olachea Fraccionamiento Flamboyanes C.P. 77034 Chetumal, Quintana Roo, México.
- d) En los sobres se indicará el tipo de propuesta a que corresponde, el número de la licitación, el nombre, la dirección y el registro federal de contribuyentes del participante.
- e) Toda la documentación presentada en la propuesta técnica y económica obligatoriamente deberá entregarse debidamente firmada por el participante o su representante legal al margen, en todas sus hojas (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran.
- f) El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del participante, señalando el número y objeto de la licitación en todas y en cada una de las hojas con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, condiciones generales, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, y no tener raspaduras o enmendaduras
- g) Las personas físicas y morales deberán entregar sus propuestas foliadas en todas sus páginas.
- h) Las personas físicas y morales deberán entregar sus proposiciones selladas en todas sus páginas en caso de contar con sello.
- i) Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados, los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO.  
LIC. AZAHYATLY FERNANDEZ SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.  
P R E S E N T E.

- j) Todos los documentos relacionados en el presente apartado tienen que ser presentados en su Propuesta Técnica y Económica, y deberán contar con la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, con excepción de: Comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración Parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, entre otros).

- k) Las propuestas presentadas deberán cumplir al 100% con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, así como también con cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos siendo, que el incumplimiento de alguna de las características solicitadas o de algún documento será causa de descalificación.
- l) Únicamente se citará a una proposición por participante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.
- m) La propuesta técnica y económica presentada por el LICITANTE no deberá incluir los servicios de contratación para un tercero, para ningún concepto ni actividades inherentes al desarrollo de los trabajos, ya que quedará prohibido la subcontratación de servicios para el presente estudio.
- n) Queda prohibida la adquisición de bases de datos y/o información relevante a un tercero.

**NOTA:** El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica y económica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en forma ordenada.

#### **4.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 4.3.1 En términos del Artículo Décimo Octavo del Acuerdo mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaria de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, por transmisión electrónica o en medio magnético; así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006; el participante deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a su nombre o, en su caso, a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **(Anexo 2).**
- 4.3.2 Copia legible simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla militar), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que suscriba la propuesta.
- 4.3.3 El participante deberá demostrar que la empresa cuenta con la solvencia económica, con base en:
  - a) Copia legible de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2019 emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual se aprecie el capital contable de cuando menos \$ 4,000,000.00 y su acuse de recibo con cadena original y sello digital, ó

- b) Copia del Balance General del ejercicio fiscal 2019, así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
- c) Las empresas de nueva creación deberán acreditarlo con:
1. Copia del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
  2. Copia del Balance General Inicial, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
- d) Las personas físicas y morales que reanudaron actividades en el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, deberán acreditarlo con:
1. Copia del aviso de reanudación de actividades emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual se aprecie el acuse de recibo con cadena original y sello digital, y
  2. Copia del balance general a la fecha de reanudación de actividades, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
- 4.3.4** Escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, debidamente firma por el Representante Legal en caso de ser persona o mal o en su caso por la persona física del participante (**Anexo 3**).
- 4.3.5** Currículo detallado del participante, en la cual se demuestre de experiencia y capacidad técnica de la empresa para la contratación de los servicios, objeto de la licitación, mencionando la relación de sus principales clientes con domicilios y teléfonos.
- 4.3.6** Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral participante.
- 4.3.7** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de aceptar lo establecido con todos los acuerdos, modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 4.3.8** Declaración de Integridad:
- El participante deberá presentar un escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, induzcan o alteren las

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**.

- 4.3.9** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos.
- 4.3.10** El participante deberá presentar, Copia del Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente.
- 4.3.11** El participante deberá presentar una ficha técnica, mediante el cual señale detalladamente, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, la cantidad ofertada y toda la demás información relacionada con los servicios ofertados, apegado a las especificaciones del Anexo 1 de las presentes bases debiendo integrar ficha técnicas legibles, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación.
- 4.3.12** El participante deberá presentar una Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los servicios en tiempo y forma.
- 4.3.13** Manifestación de acuerdo al Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo. **(Anexo 9)**.
- 4.3.14** Opinión de cumplimiento positiva.
- 4.3.15** El licitante deberá presentar copia de la ficha de depósito, por concepto de pago de bases, mediante un escrito libre, dirigido a la Directora Administrativa de esta Agencia, en el cual se mencionen los siguientes datos: nombre del licitante, número de la presente licitación y descripción de la adquisición.
- 4.3.16** Manifiesto de Particulares No Conflicto de Intereses **(Anexo 10)**

#### **4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**4.4.1** Oficio de la proposición **(Anexo 5)**.

**4.4.2** Garantía de seriedad de la propuesta.

Quienes participen en esta licitación deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo la garantía de seriedad de las proposiciones; ésta se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. incluido, a favor de la Agencia de

Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de:

- a) Cheque cruzado ó que contenga la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el proponente con cargo a una institución de crédito.

Esta garantía deberá presentarse en forma original adjunta, acompañada del oficio **(Anexo 6)**.

#### 4.4.3 Presupuesto **(Anexo 7)**.

Relación de conceptos y cantidades, expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, que deberá ser llenado por los participantes de la siguiente manera:

- a) Se llenará en equipo de cómputo y deberá presentarse sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, en base al formato proporcionado.

- b) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia o errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose la suma.

- c) El proponente juzgará y tomará en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad, por lo que de resultar adjudicado deberá sostener el presupuesto ofertado.

- d) Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación, y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases, dichos precios deberán mantener su vigencia por el período por el cual se suscriba el contrato.

- e) Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica que existe un error al multiplicar la cantidad ofertada por el participante por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; así mismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el presupuesto "correcto", el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación, si se diera el caso.



### 4.3 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- a) **Inconformidades.** Los participantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las fechas que se muestran en el siguiente cuadro:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	(Días y horarios hábiles)
Junta de aclaraciones	Dentro de los 6 días hábiles siguientes en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 hrs
Apertura de propuestas	Dentro de los 6 días hábiles siguientes en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 hrs
Acta de fallo	Dentro de los 6 días hábiles siguientes en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 hrs

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al participante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer una multa conforme lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- b) **Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los servicios, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

### 4.4 GENERALES.

En estricto apego a lo establecido en el Acuerdo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos

de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1° Primero de enero del año 2019.

### **FORMATOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- Anexo 1.** Especificaciones técnicas.
- Anexo 2.** Modelo de manifestación de los datos del participante o de su Representante legal.
- Anexo 3.** Modelo de declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Anexo 4.** Modelo de manifestación de declaración de Integridad.
- Anexo 5.** Modelo del oficio de la proposición.
- Anexo 6.** Modelo de oficio de presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- Anexo 7.** Formato del presupuesto.
- Anexo 8.** Modelo del contrato.
- Anexo 9.** Manifestación de acuerdo a Artículo 49fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Anexo 10.** Manifiesto de Particulares No Conflicto de Intereses

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de agosto de 2020.

**ATENTAMENTE**

**AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**ANEXO 1.**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_**  
**RELATIVA A \_\_\_\_\_**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Lic. Azahyatly Fernández Sánchez  
Directora Administrativa de la Agencia de Proyectos  
Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
P r e s e n t e.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>Servicio denominado “Fortalecimiento Legal y Acompañamiento Institucional para la Ejecución y desarrollo de Proyectos bajo la Modalidad de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo”</b>	servicio	1

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
de su Representante Legal

**ANEXO 2.**  
**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE  
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A \_\_\_\_\_ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

COLONIA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S): \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA DE ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE DIO FE DEL ACTA ANTERIOR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

(APELLIDO PATERNO)	(APELLIDO MATERNO)	(NOMBRE)
(S)		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

\_\_\_\_\_

PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

\_\_\_\_\_ (NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO 3.**

**MODELO DE DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL  
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Lic. Azahyatly Fernández Sánchez  
Directora Administrativa de la Agencia de Proyectos  
Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, que extiende la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por lo que declaramos bajo protesta de decir verdad, no encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de la Ley antes citada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
de su Representante Legal

**ANEXO 4.**  
**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**MANIFIESTO DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Lic. Azahyatly Fernández Sánchez  
Directora Administrativa de la Agencia de Proyectos  
Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional no. \_\_\_\_\_ en la que mí representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa, manifiesto lo siguiente:

“Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted que nos abstendremos de adoptar  
conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la  
Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, induzcan o alteren las  
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen  
condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes”.

Atentamente

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del

Participante o de su representante legal



**ANEXO 5.**  
**MODELO DEL OFICIO DE LA PROPOSICIÓN**

Lugar y fecha

---

Lic. Azahyatly Fernández Sánchez  
Directora Administrativa de la Agencia de Proyectos  
Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
P r e s e n t e.

Me refiero a la convocatoria No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por el que se invita a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_. Sobre el particular yo, \_\_\_\_\_ por mi propio derecho, Representante Legal de: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que oportunamente recibimos las bases y documentos complementarios de la licitación de que se trata, y que se ha considerado las condiciones a que se sujetaría esta, conforme a los cuales se llevará a cabo la adquisición de \_\_\_\_\_.

Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para tal efecto se devuelven, como parte integrante de la propuesta técnica presentada, firmadas por el suscrito en \_\_\_\_\_ fojas. Así mismo manifiesto conocer las disposiciones vigentes en la materia y aceptar que tales disposiciones rijan en lo conducente a la licitación indicada y demás actos que de ella derivan, así como sujetarme a las condiciones de Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo

De conformidad con lo dispuesto a lo anterior presento la proposición respectiva, la que representa un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_) sin I.V.A., integrada de la siguiente manera:

Importe de la proposición sin I.V.A. \$

Impuesto al valor agregado 16% \$

Importe total de la proposición \$

Atentamente,

---

Nombre y firma del Participante o  
de su Representante Legal

**ANEXO 6.**  
**MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA**  
**DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Lugar y fecha

---

Lic. Azahyatly Fernández Sánchez  
Directora Administrativa de la Agencia de Proyectos  
Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, que extiende la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, y con la finalidad de sostener el cumplimiento de nuestra propuesta, presentamos la siguiente garantía a favor de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo:

Garantía en forma de: \_\_\_\_\_

No.: \_\_\_\_\_

De fecha: \_\_\_\_\_

Emitido por: \_\_\_\_\_,

Por un valor de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ /100 m.n.)

Que corresponde al 5% del monto de la postura presentada.

Se adjunta garantía en original.

Atentamente,

---

Nombre y firma del Participante o  
de su Representante Legal

**ANEXO 7**

**FORMATO DEL PRESUPUESTO**

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

Relativa a \_\_\_\_\_

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

Lic. Azahyatly Fernández Sánchez  
Directora Administrativa de la Agencia de Proyectos  
Estratégicos del Estado de Quintana Roo.  
P r e s e n t e.

Partida	Concepto del servicio.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con Letras	Importe
1				\$		

Cantidades en letra:

Subtotal: ( \_\_\_\_\_ ).  
I. V. A. \_\_\_%: ( \_\_\_\_\_ ).  
Total: ( \_\_\_\_\_ ).

Subtotal:

I.V.A. \_\_\_%

Total:

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o de su Representante Legal

## ANEXO 8.

### **MODELO DEL CONTRATO.**

CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO EDUARDO DE JESUS ORTIZ JASSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA AGENCIA**”, ASISTIDO POR, \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ “**LA AGENCIA**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “**LAS PARTES**”; QUIENES SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### **DECLARACIONES**

#### **1.- DECLARA “LA AGENCIA”:**

**1.1.-** SER EL ARQ. EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO, OSTENTAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE LE CONFIRIERA EL C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2017; MANIFESTANDO QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO MODIFICADA, RESTRINGIDA, NI REVOCADA EN FORMA ALGUNA Y QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO NÚMERO: 080 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AMBOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

**1.2.-** QUE SU REPRESENTADA FUE CREADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO: 080 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EMITIDO POR LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 29 DE JUNIO DE 2017, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA INMOBILIARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ADMINISTRAR, VIGILAR, CONTROLAR, CUSTODIAR Y DISPONER, SEGÚN EL CASO, DE LOS BIENES INMUEBLES DE

DOMINIO DEL ESTADO; CONSTITUIR, ADQUIRIR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO REVISAR, EVALUAR, INTERVENIR Y CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA, DONACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATOS, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y DEMÁS DE CARÁCTER INMOBILIARIO O DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL, ENTRE OTRAS

**1.3.-QUE “LA AGENCIA”**, SUBROGÓ EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN TÉRMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL MENCIONADO INSTITUTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, TOMO II, NÚMERO 71 EXTRAORDINARIO, NOVENA ÉPOCA, TRANSFIRIENDO EN PROPIEDAD A SU REPRESENTADA, TODOS SUS ACTIVOS PATRIMONIALES; CONVIRTIÉNDOSE EN CAUSAHABIENTE DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**1.4.-QUE “LA AGENCIA”** POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TIENE LAS ATRIBUCIONES LEGALES PARA ADMINISTRAR, VIGILAR, CONTROLAR, CUSTODIAR, Y DISPONER, SEGÚN EL CASO, DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO DEL ESTADO

**1.5.-** QUE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES APE170630E97.

**1.6.-** QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA PARTIDA IDENTIFICADA \_\_\_\_\_, COMPONENTE \_\_\_\_\_, CLAVE DE U.R. \_\_\_\_\_ Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO \_\_\_\_\_.

**1.7.-**LA CONTRATACIÓN SE REALIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**1.8** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y CONVENCIONES DE CHETUMAL, AVENIDA IGNACIO COMONFORT LOTE 1, ENTRE CALLE BOULEVARD BAHÍA Y CALLE AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, CHETUMAL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77019.

**1.9** QUE DESIGNA AL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, COMO RESPONSABLE PARA DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR, EXAMINAR, OBSERVAR, INSPECCIONAR, Y VIGILAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PACTADOS.

**2.-DECLARA “EL PROVEEDOR”:**

**2.1** QUE ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.2** QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, ANTE EL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MISMA QUE QUEDO INSCRITA BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EN FECHA \_\_\_\_\_.

**2.3** QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES LAS CUALES NO LE HAN SIDO CANCELADAS, REVOCADAS O RESTRINGIDAS; PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, ANTE LA LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

**2.4** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**2.5** QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON REGISTRO VIGENTE CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**2.6** QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETE A ÉSTE.

**2.7** QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES

LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO; Y CON NÚMERO TELEFÓNICO \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

- 2.8** QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE DICHA LEY, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA.
- 2.9** QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. – OBJETO.** - “LA AGENCIA” CONTRATA DEL “PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_, Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO CUYAS , CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, Y DEMÁS PARTICULARIDADES SE DETALLAN SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO A, EL CUAL ES DEBIDAMENTE FIRMADA POR “LAS PARTES” Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO.** - “LA AGENCIA” PAGARA AL “PROVEEDOR” UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA DEL 16% INCLUIDO, POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_

**TERCERA. – VIGENCIA.** - EL PRESENTE INSTRUMENTO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA EL DÍA \_\_\_\_\_ Y FINALIZARÁ EL DÍA \_\_\_\_\_.

**CUARTA. GARANTÍA.** - EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A RESPONDER A LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR EL “PROVEEDOR” EN SU COTIZACIÓN O PROPUESTA PRESENTADA A LA “AGENCIA” CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. EVICCIÓN.**-EL “PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO EN FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN QUE SUFRIERE LA “AGENCIA” CON ESTE MOTIVO Y, LLEGADO EL CASO DE QUE ALGÚN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACIÓN CON DICHOS SERVICIOS EN CONTRA DE LA “AGENCIA” Y, POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADA DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA,



EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ÉSTA ÚLTIMA DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE.

**SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA AGENCIA" CUBRIRÁ EL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO EN 5 EXHIBICIONES DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA:**

- a. PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA DEL 16% INCLUIDO, A MÁS TARDAR A LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MARCADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONFORME AL CALENDARIO FÍSICO Y FINANCIERO.
- b. SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA DEL 16% INCLUIDO, A MÁS TARDAR A LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MARCADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONFORME AL CALENDARIO FÍSICO Y FINANCIERO.
- c. TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA DEL 16% INCLUIDO, A MÁS TARDAR A LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MARCADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONFORME AL CALENDARIO FÍSICO Y FINANCIERO.
- d. CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA DEL 16% INCLUIDO, A MÁS TARDAR A LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MARCADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONFORME AL CALENDARIO FÍSICO Y FINANCIERO.
- e. QUINTO PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA DEL 16% INCLUIDO, A MÁS TARDAR A LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DEL ULTIMO INFORME MARCADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONFORME AL CALENDARIO FÍSICO Y FINANCIERO, Y PREVIA ACEPTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

DICHO PAGO SE TRAMITARÁ ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERÁ CUBIERTO A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE TRANSFERENCIA AL BANCO \_\_\_\_\_, CON NÚMERO DE CUENTA \_\_\_\_\_ Y CLABE INTERBANCARIA \_\_\_\_\_.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL “**PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**SÉPTIMA. GARANTÍAS.** -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN FORMA DE FIANZA A FAVOR DE “**LA AGENCIA**” POR LA CANTIDAD \$ \_\_\_\_\_, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO IVA INCLUIDO, PARA GARANTIZAR EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS EN FORMA DE FIANZA A FAVOR DE “**LA AGENCIA**” POR LA CANTIDAD \$ \_\_\_\_\_, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO IVA INCLUIDO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER EN CASO DE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, Y QUE ESTARÁ VIGENTE POR DOCE MESES A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

DICHAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- a) QUE LAS FIANZAS SE OTORGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL “**PROVEEDOR**” CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- c) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- d) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA “**AGENCIA**”.
- e) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279, 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE

SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 276 y 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

- f) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE DEBIDO A SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- g) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "**AGENCIA**" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL "**PROVEEDOR**" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.-** PARA EL CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO EN EL (LOS) PLAZO (S) SEÑALADO (S) EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2 % , SOBRE EL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, EN CASO CONTRARIO PODRÁ PRESENTAR POR ESCRITO UNA PRORROGA EN LA CUAL PRESENTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PODRÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TENDRÁ 3 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR UNA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD. CANTIDAD QUE SERÁ DESCONTADA AL "**PROVEEDOR**" DE (O LOS) PAGO (S) PENDIENTES (S) POR REALIZAR A ÉSTE.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR.

**NOVENA.- RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PATENTES.-** "**EL PROVEEDOR**" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A "**LA AGENCIA**" CON ESE MOTIVO, "**EL PROVEEDOR**" CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "**LA AGENCIA**", A MÁS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

**DÉCIMA. CESIÓN.** -EL "**PROVEEDOR**" NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA "**AGENCIA**".

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA "**AGENCIA**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI EL "**PROVEEDOR**":

- a) NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA.
- b) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIAL LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) NO ENTREGA LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ EN EL QUE PARTICIPÓ Y QUE DERIVÓ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- e) INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR EL "**PROVEEDOR**" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LA "**AGENCIA**" INDEPENDIEMENTE DE QUE PODRÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE,

PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA "**LA AGENCIA**".

LA "**AGENCIA**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN.-** SI "**LA AGENCIA**" CONSIDERA QUE "**EL PROVEEDOR**" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A "**EL PROVEEDOR**" EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE "**EL PROVEEDOR**" HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ÉSTE, "**LA AGENCIA**" ESTIMA QUE LOS MISMOS NO SON SATISFATORIOS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - “LA AGENCIA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LO CONTRATADO CONFORME A ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO.** - EL “PROVEEDOR” NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, AMBAS PARTES ESTARÁN EN PRIMER TÉRMINO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LO NO PREISTO EN LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO., A \_\_\_ DÍAS \_\_\_ DEL MES DE \_\_\_ DE 2020.

POR “LA AGENCIA”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO POR “LA AGENCIA”

---

SUPERVISOR DE CUMPLIMIENTO

---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ A  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y \_\_\_\_\_, EN FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE  
DOS MIL VEINTE. EL CUAL ES CONSTITUIDO POR \_\_\_\_ FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.



AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; MISMOS QUE SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

SUS DATOS PERSONALES SERÁN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA NECESARIA DE ACUERDO CON LO QUE DICTAN LAS GUÍAS DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN SON: NOMBRE COMPLETO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), DOMICILIO, DATOS BANCARIOS PARA PAGO, NÚMEROS TELEFÓNICOS LOCALES Y CELULARES, CORREO ELECTRÓNICO Y FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEO TOMADAS EN LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES. LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REFERIDAS EN LAS LEYES APLICABLES, DE NO EXPRESAR LO CONTRARIO, ACEPTAN TÁCITAMENTE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES ANTES DESCRITOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. SI DESEA CONOCER MAYOR INFORMACIÓN, USTED PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://QROO.GOB.MX/AGEPRO](https://qroo.gob.mx/agepro), DENTRO DE LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA/AVISOS DE PRIVACIDAD; O BIEN USTED PUEDE CONSULTARLO DE FORMA PRESENCIAL DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA AGEPRO, UBICADA EN AVENIDA IGNACIO COMONFORT LOTE 1 ENTRE CALLE BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 77019, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDAD.TRANSPARENCIA@AGEPRO.GOB.MX](mailto:UNIDAD.TRANSPARENCIA@AGEPRO.GOB.MX)



## ANEXO 9

### MANIFESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

LIC. AZAHYATLY FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ EN LA QUE  
MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_  
PARTICIPA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO  
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU  
CASO; QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL  
CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE  
INTERESES

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

## ANEXO 10

Lugar y fecha

### MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
  
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.

- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

**c)** Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

**d)** Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

- e)** Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.
- f)** Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del integrante de la persona moral: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- g)** Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.

**h)** Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.

**i)** Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

**j)** Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

- Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE Y FIRMA)**